



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004474-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4526336 - 492]

VISTO: El expediente N°4526336-491 (Memorando N°000514-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 15-08-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°002314-2023-GR.LAMB-GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-03-2023, se resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de la docente **JANNETH DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con DNI. N°41740531, en la I.E.SECUNDARIA N°10232 "Horacio Zeballos Gamez", **Código de Plaza:** CC1N17604513, Motivo de Vacante: Cuadro de Horas Aprobado 2023 - Resolución N°; **Vigencia de Contrato:** a partir del 17 de marzo hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, mediante Informe N°000170-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG de fecha 08-08-2023, el Responsable del sistema "NEXUS" del Área de Recursos Humanos de UGEL Lambayeque, informa sobre rectificación por error material de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en lo referente a los numerales: **1.2 DATOS DE LA PLAZA** en el cual se ha consignado error en el Código de Plaza, y **1.3 DATOS DEL CONTRATO** lo cual se ha consignado error en la Vigencia del Contrato, llegando a la **CONCLUSIÓN** que se debe rectificar los datos antes indicados; recomendando que de acuerdo a lo señalado en el análisis del acotado informe, solicita la autorización respectiva mediante memorando y se proceda a emitir el acto resolutorio de **RECTIFICATORIA**;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el numeral **1.2.- DATOS DE LA PLAZA** y **1.3.- DATOS DEL CONTRATO** de la R.D. N°002314-2023-GR.LAMB-GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-03-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO** de la Profesora **JANNETH DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con DNI. N°41740531, debiendo ser como se indica en la parte resolutoria de la presente y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la R.D. N°002314-2023-GR.LAMB-GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-03-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO** de la Profesora **JANNETH DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con DNI. N°41740531, en los numerales y términos que a continuación se indica:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004474-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4526336 - 492]

DICE	
1.2. DATOS DE LA PLAZA:	
CÓDIGO DE PLAZA:	CC1N17604513
1.3. DATOS DEL CONTRATO:	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde el 17/03/2023 hasta el 31/03/2023

Debiendo ser:

DEBE DECIR	
1.2. DATOS DE LA PLAZA:	
CÓDIGO DE PLAZA:	CC1N18604513
1.3. DATOS DEL CONTRATO:	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde el 17/03/2023 hasta el 31/12/2023

Quedando subsistentes en sus demás términos la acotada resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
 Fecha y hora de proceso: 23/10/2023 - 23:08:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
 SABINA DIAZ GUERRERO
 DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 20-10-2023 / 16:25:44
- OFICINA DE ADMINISTRACION
 JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
 20-10-2023 / 11:04:41
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
 ARNALDO FARRONAN BARRETO
 COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
 24-08-2023 / 16:15:00
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
 23-10-2023 / 13:49:19